

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0245-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 04 de noviembre de 2024

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### VISTO:

El Memorando N° 865-2024/MDV-GM y el Proveído N° 12677-2024 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 2618-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva designar al Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al siudadano;

Les con Decreto de Alcaldía N°10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N°022-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

GERENCIA MUNICIPAL





aTRI



#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0245-2024/MDV-ALC

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0231-2024/MDV-ALC de fecha 30 de octubre de 2024, se dispuso, entre otros, dar por concluida, la disposición efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 090-2024/MDV-ALC de fecha 17 de abril de 2024, por la cual, se designó al C.P.C Antonio Robinson Acuy Rivera en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que el último día laborable será el 31 de octubre de 2024;

GERENCIA MUNICIPAL

Que, del considerando precedente se colige que se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;

Que, con Memorando Nº 865-2024/MDV-GM de fecha 04 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal señala a la Subgerencia de Recursos Humanos, que en el marco de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, remite el Curriculum Vitae del Contador Público Colegiado Cristian Del Águila López, candidato a funcionario para el cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, a fin de ser evaluado por la citada Subgerencia; siendo así, de cumplir con los requisitos, solicita el informe de verificación para gestionar la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;



Que, por medio del Informe N° 2618-2024/MDV-GAF-SGRH de fecha 04 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos da cuenta a la Gerencia Municipal, que según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que el Contador Público Colegiado Cristian Del Águila López cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y "No se encuentra" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública; asimismo, recomienda que de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del informe por parte de la Sugerencia de Recursos Humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución que designa al profesional propuesto, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;

Que, a través del Proveído Nº 12677 de fecha 04 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir del 04 noviembre de 2024, al Contador Público Colegiado CRISTIAN DEL ÁGUILA LÓPEZ, en el cargo de JEFE DEL EQUIPO DE LOGÍSTICA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL VENTANILLA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

